



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Exp. N° 0618/2014

JUP/RSE

RESOLUCION N° 095 EXENTA

SANTIAGO 21 ENE. 2015



VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19239, en el D.S. N° 1379 de 2013 y en la letra "d" y "e" del art. 11° del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación y en el punto III del Decreto N° 635 de 1996.

RESUELVO:

1. Prorrógase desde el 01 de Enero del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015, a los cargos de la planta directiva que a continuación se indican, la asignación de responsabilidad a que se refiere el punto III del Decreto N°635 de 1996, en los porcentajes del sueldo base que en cada caso se señala:

CARGOS

PORCENTAJES

PLANTA DIRECTIVA SUPERIOR

Rector	192%
Vicerrector Académico	136%
Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión	136%
Vicerrector de Administración y Finanzas	136%
Contralor	136%
Secretario General	136%
Director General de Análisis y Desarrollo Estratégico	84%

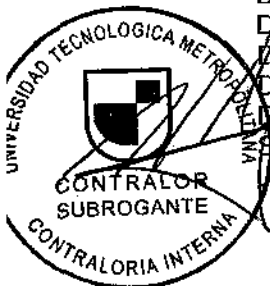
PLANTA DIRECTIVA DIRECTIVOS NIVEL A

Decanos	100%
Director Jurídico	130%
Director de Administración	75%
Director de Finanzas	75%
Jefe de Gabinete	50%
Director de Relaciones Internacionales	45%



CARGOS**PORCENTAJES****PLANTA DIRECTIVA
DIRECTIVOS NIVEL B**


Director de Sistema de Bibliotecas	45%
Director de Docencia	60%
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico	85%
Director de Relaciones Estudiantiles	50%
Director de Capacitación y Post Títulos	76%
Director de Transferencia Tecnológica	10%
Director de Evaluación Académica	50%
Sub Director Jurídico	30%
Jefe de Sede San Fernando	10%

**Jefes de Departamentos:**

Abastecimiento	20%
Administración de Fondos	20%
Aranceles	20%
Auditoría Interna	90%
Bienestar Estudiantil	30%
Contabilidad	30%
Control de Legalidad	90%
Cobranzas	20%
Obras y Servicios Generales	30%
Recursos Humanos	40%
Servicio de Salud Estudiantil (SESAES)	25%
Títulos y Grados	30%
Jefes de Sedes	10%
Sistemas y Servicios de Informática (SISEI)	70%
Desarrollo Estratégico	40%
Autoevaluación y Análisis Institucional	40%

2. Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.1 y 1.3 del Presupuesto Vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese


LUIS PINTO FAVERO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
 Contraloría interna
 Departamento de Recursos Humanos

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
 TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
 Secretario General
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA